



RESOLUCIÓN CS N° 037/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 MAR 2005

Expediente N° 5.096/04.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 2.087/04, por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicita autorización para proceder a la contratación del Prof. Héctor RODRÍGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 691/04 se designó al Lic Héctor Rodríguez como Profesor Extraordinario Consulto.

Que, asimismo, por Resolución H.N° 2.087/04 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades se determinan las funciones del Lic. Rodríguez durante su contrato:

- Continuar con el desarrollo de su proyecto de investigación;
- Realización de actividades relacionadas con la problemática indígena en la Provincia de Salta.
- Dirección de tesis de grado y postgrado.
- Integración de la Comisión organizadora del VII Congreso Argentino de Antropología Social.
- Integración de la Comisión Ejecutiva del CEPIHA, del Comité Editorial de la revista ANDES y del Comité Académico de la Maestría en Políticas sociales.
- Tareas de gestión y extensión que eventualmente le asigne la Facultad, en función de su especialización y experiencia.

Que el pedido formulado se encuadra en los términos de la Resolución CS N° 114/02 y modificatoria.

Que, asimismo, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita se autorice excepcionalmente la contratación del Lic. Rodríguez con dedicación exclusiva.

Que la Resolución CS N° 114/02 y modificatoria, establece que los docentes que cesan en su carácter de regular podrán ser contratados con una dedicación no mayor a semiexclusiva y esta Cuerpo considera que no corresponde innovar en el criterio fijado por este Cuerpo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 29/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 03 de marzo de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a prorrogar la contratación del Lic. Héctor Eduardo RODRÍGUEZ, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de marzo de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2006.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Lic. Rodríguez, Dirección General de Personal, U.A.I., Asesoría Jurídica, Obra Social. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA